



**Ministerio de Salud**



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS	RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN /AÑO)	META ANUAL
<b>Atención integral a las personas</b>						
<b>OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RISS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad</b>						
<b>AE.3.1.1. Brindar —a las mujeres en edad fértil, embarazadas y puérperas y sus recién nacidos— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables antes, durante y después del embarazo y prevención de complicaciones.</b>						
<b>AE.3.1.1.1</b>	Inscripciones preconcepcionales	Médico general	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.1.2</b>	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	15223.274	6800.000	15223.274	68.000
<b>AE.3.1.1.3</b>	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3712.000	6800.000	3712.000	68.000
<b>AE.3.1.1.4</b>	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	3712.000	6800.000	3712.000	408.000
<b>AE.3.1.1.5</b>	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	15223.274	6800.000	15223.274	68.000
<b>AE.3.1.1.6</b>	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	15223.274	6800.000	15223.274	272.000
<b>AE.3.1.1.7</b>	Atenciones por Alto Riesgo Reproductivo	Gineco Obstetra	15223.274	6800.000	15223.274	68.000
<b>AE.3.1.1.8</b>	Pruebas serológicas de VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	.000	.000	.000	.000

<b>AE.3.1.1.9</b>	Detección comunitaria de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	15223.274	6800.000	15223.274	136.000	30446.548
<b>AE.3.1.1.10</b>	Seguimiento comunitario de puérperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	3079.000	6800.000	3079.000	68.000	3079.000
<b>AE.3.1.1.11</b>	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	3079.000	6800.000	3079.000	272.000	12316.000
<b>AE.3.1.1.12</b>	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	13987.000	6800.000	13987.000	136.000	27974.000
<b>AE.3.1.1.13</b>	Controles subsecuentes de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera.	7857.960	6800.000	7857.960	68.000	7857.960
<b>AE.3.1.1.14</b>	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	20733.600	6800.000	20733.600	68.000	20733.600
<b>AE.3.1.1.15</b>	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3079.000	6800.000	3079.000	68.000	3079.000
<b>AE.3.1.1.16</b>	Consulta especializada de Gineco obstetricia (Ecos Especializados y otros).	Gineco Obstetra	3079.000	6800.000	3079.000	272.000	12316.000
<b>AE.3.1.2. Brindar —a los niños y niñas menores de 10 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
<b>AE.3.1.2.1</b>	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.2.2</b>	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	19194.000	6800.000	19194.000	340.000	95970.000
<b>AE.3.1.2.3</b>	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	13969.926	6800.000	13969.926	68.000	13969.926

<b>AE.3.1.2.4</b>	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	13969.926	6800.000	13969.926	408.000	83819.553
<b>AE.3.1.2.5</b>	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	14723.644	6800.000	14723.644	272.000	58894.577
<b>AE.3.1.2.6</b>	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	45532.314	6800.000	45532.314	136.000	91064.628
<b>AE.3.1.2.7</b>	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	19053.000	6800.000	19053.000	68.000	19053.000
<b>AE.3.1.3. Brindar —a las y los adolescentes— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
<b>AE.3.1.3.1</b>	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.3.2</b>	Inscripciones de adolescentes de 10 años.	Médico general	45575.000	6800.000	45575.000	68.000	45575.000
<b>AE.3.1.3.3</b>	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	21662.173	6800.000	21662.173	68.000	21662.173
<b>A.E.3.1.4. Brindar —a las mujeres y hombres de 20 a 59 años— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades graves.</b>							
<b>AE.3.1.4.1</b>	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.4.2</b>	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	124833.000	6800.000	124833.000	68.000	124833.000
<b>AE.3.1.4.3</b>	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	412297.730	5440.000	329838.184	34.000	164919.092

<b>AE.3.1.4.4</b>	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	6374.232	6800.000	6374.232	68.000	6374.232
<b>AE.3.1.4.5</b>	Detección activa de casos nuevos de enfermedad renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	4780.674	6800.000	4780.674	68.000	4780.674
<b>AE.3.1.4.6</b>	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	9561.348	6800.000	9561.348	68.000	9561.348
<b>AE.3.1.4.7</b>	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	57094.054	6800.000	57094.054	68.000	57094.054
<b>AE.3.1.5. Brindar —a las personas adultas mayores— atenciones integrales de salud, que incluyen actividades de promoción de prácticas saludables y prevención de enfermedades y complicaciones.</b>							
<b>AE.3.1.5.1</b>	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.5.2</b>	Inscripciones de adultos(as) mayores de 60 años.	Médico general	24351.000	6800.000	24351.000	68.000	24351.000
<b>AE.3.1.5.3</b>	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	9577.678	6800.000	9577.678	68.000	9577.678
<b>AE.3.1.6. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de control de vectores y zoonosis por medio de la promoción de buenas prácticas de higiene del hogar y el entorno, y el cuidado de las mascotas.</b>							

<b>AE.3.1.6.1</b>	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.6.2</b>	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	242649.000	6440.000	219494.700	136.000	438989.400
<b>AE.3.1.6.3</b>	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	4780.000
<b>AE.3.1.6.4</b>	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	380.000
<b>AE.3.1.6.5</b>	Vacunación de perros y gatos para prevención de rabia.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	3428.000
<b>AE.3.1.7. Brindar —a la población del área geopoblacional de responsabilidad— consulta ambulatoria general y de especialidades, odontológica, psicológica, fisiátrica y nutricional.</b>							
<b>AE.3.1.7.1</b>	Consulta por morbilidad en general	Médico general	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.3.1.7.2</b>	Consulta odontológica en general (excluye embarazadas)	Odontólogo(a)	.000	.000	.000	.000	1029055.000
<b>AE.3.1.7.3</b>	Consulta especializada de Medicina Interna (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	.000	.000	.000	.000	308206.000
<b>AE.3.1.7.4</b>	Consulta especializada de Pediatría (Ecos especializados).	Internista / Médico Familiar	.000	.000	.000	.000	17881.000

<b>AE.3.1.7.5</b>	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	.000	.000	.000	.000	114146.000
<b>AE.3.1.7.6</b>	Atenciones de fisioterapia (Ecos especializados).	Fisioterapeuta	.000	.000	.000	.000	32023.000
<b>AE.3.1.7.7</b>	Atenciones psicológicas (Ecos especializados y otros).	Psicólogo(a)	.000	.000	.000	.000	16551.000
<b>AE.3.1.7.8</b>	Atenciones nutricionales (Ecos especializados y otros).	Nutricionista	.000	.000	.000	.000	14045.000
<b>Salud y Medio Ambiente</b>							
<b>AE.6.1.1. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y el manejo de los desechos bioinfecciosos, a fin de prevenir la transmisión de enfermedades de origen hídrico y daños causados por otros contaminantes del agua y el medio ambiente.</b>							
<b>AE.6.1.1.1</b>	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.6.1.1.2</b>	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	139.000	6800.000	.000	.000	544.000
<b>AE.6.1.1.3</b>	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	81.000	.000	.000	.000	240.000
<b>AE.6.1.1.4</b>	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	624.000

<b>AE.6.1.1.5</b>	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	65.000
<b>AE.6.1.1.6</b>	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	34.000
<b>AE.6.1.1.7</b>	Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	656.000
<b>AE.6.1.2. Realizar —en el área geopoblacional de responsabilidad— acciones de vigilancia del cumplimiento de las normativas técnicas y cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y transporte de alimentos para consumo humano.</b>							
<b>AE.6.1.2.1</b>	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.000	.000	.000	.000	.000
<b>AE.6.1.2.2</b>	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2572.000	.000	.000	.000	5307.000